PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS CAMIONES DOBLE CABINA DE SIETE PLAZAS PARA EL ÁREA DE JARDINERÍA DE TALLER USOA LANTEGIA, S.A.U.M.P.

Cláusula 1.- Objeto

Constituye el objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) establecer, entre otros, las características técnicas que han de regir el suministro de dos camiones doble cabina de 7 plazas para el área de Jardinería de Taller Usoa Lantegia, S.A.U.M.P.

Cláusula 2.- Características técnicas de los vehículos a suministrar

2.1 A continuación, se relacionan las características con las que debe contar el vehículo objeto de suministro.

Camión

a) Tipo:
   i. 7 plazas. Doble cabina más chasis
   ii. 3.500 kg de MMTA.

b) Motor:
   i. Tipo: diésel.
   ii. Potencia: ≥ 110 CV.

c) Cabina:
   i. Altura: 2.250 mm (±100)
   ii. Anchura: 2.100 mm (±50)

d) Caja de carga o Carrozado:
   i. Volquete/ basculante
   ii. Altura total de la caja: 1.900 mm
   iii. Anchura total caja: 2.200 mm
   iv. Longitud total caja: 3.400 mm
   v. Cartolas de aluminio de 600 mm.
   vi. Sobre cartola de 800 mm.
   vii. Piso de chapa
   viii. Toldo de color verde corporativo
   ix. Barra longitudinal trasera para sujeción o anclaje de rampas

e) Características:
   i. Eje trasero de ruedas gemelas
   ii. Suspensión posterior reforzada con ballestín
   iii. Avisador acústico marcha atrás
   iv. Rueda de repuesto

v. Luz rotativa con alargador

vi. 4 puertas laterales.

vii. 7 asientos (3+4).

viii. 2 filas de asientos.

ix. Cambio manual

f) Equipamiento mínimo:

i. Conectividad manos libres por bluetooth.

ii. ABS (antibloqueo de ruedas), ESP (Control de estabilidad), EBD (Repartidor de frenada por ejes en función de la carga), ASR (Control de tracción), MSR (Reductor de par frenante al dejar de acelerar), HBA (Refuerzo de la frenada de emergencia).

iii. Dirección asistida.

iv. Cierre centralizado.

v. Elevalunas eléctricos.

vi. Instalación de radio.

g) Color:

i. Blanco.

h) Rotulación

i. Rotulación de las dos paredes laterales del toldo con el logo de "USOA" y una frase de aproximadamente 7 palabras, todo en color blanco. Tanto la plantilla con el logo como el "eslogan" se facilitará a la adjudicataria con carácter previo al carrozado del vehículo.

2.2. El vehículo contará con todos aquellos elementos que por disposición legal (actual o futura), deba llevarse a bordo (triángulos de emergencia, juego de luces de repuesto, chalecos reflectantes, etc).

2.3. El vehículo deberá adecuarse a las disposiciones del Reglamento (UE) 2018/858 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre la homologación y la vigilancia del mercado de los vehículos de motor y sus remolques y de los sistemas, los componentes y las unidades técnicas independientes destinados a dichos vehículos, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 715/2007 y (CE) nº 595/2009 y por el que se deroga la Directiva 2007/46/CE.

2.4. El vehículo deberá cumplir las exigencias normativas en materia de emisiones de CO2 y, en concreto, con las obligaciones impuestas por el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO2 de los turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 443/2009 y (UE) n.º 510/2011.

2.5. La modalidad de contratación del vehículo será en régimen de compra. El vehículo será nuevo.

Cláusula 3.- Formación

Se realizará un curso de formación de, mínimo, 3 horas para conductores y mecánicos designados por Taller Usoa Lantegia, S.A.U. que se realizará en las propias instalaciones de USOA (C/ Zumalakarregi nº 10, 48903, Barakaldo), en función de sus necesidades.

El curso se impartirá dentro de los quince días siguientes a la recepción del vehículo, salvo acuerdo expreso de las partes para determinar fechas posteriores.

Cláusula 4.- Entrega y recepción del vehículo

4.1 El vehículo deberá entregarse en un plazo máximo de 8 meses a contar desde la formalización del contrato. El lugar de entrega será el siguiente: B.º de Burtzeña, c/ Zumalakarregi, 10 de Barakaldo (48903 Bizkaia).

4.2 En este acto se entregará el vehículo matriculado, en orden de marcha y dispuesto para ser utilizado por Taller Usoa Lantegia, S.A.U., así como toda la documentación y legalizaciones necesarias para la correcta circulación del mismo, en concreto:

- Manual de instrucciones, mantenimiento y seguridad del vehículo y todos los equipos instalados.

- Listado de componentes de la instalación con identificación de componentes incluyendo los datos de marca, modelo, referencia, número de serie o cualquier otro que sea necesario para su identificación y localización como repuesto.

De todos los documentos señalados en el punto anterior deberán entregarse 1 ejemplar en formato papel a todo color y una copia en formato digital, tipo archivo “pdf”.

4.3 En caso de incumplimiento respecto al plazo de entrega del vehículo se aplicarán las sanciones previstas en la Cláusula 29 del PCAP.

Cláusula 5.- Plazo de garantía

5.1. El plazo de garantía mínimo del vehículo a suministrar será de, como mínimo, 2 años.